



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dictamen Técnico N° 5/2026

Fecha: Asunción, 25 de marzo de 2026.

UOC Convocante: Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

Unidad o Área requirente: Coordinación Administrativa-DAF.

Funcionario responsable: Milagros Zárate – Clara González.

Dependencia y cargo: Coordinadora Administrativa – Directora Interina de Administración y Finanzas.

Llamado: Servicio de encuadernaciones para la DINAPI.

Marco de Aplicación: La Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 ‘DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS’”.

Justificación Técnica de los requerimientos técnicos solicitados:

El presente llamado tiene por objeto cumplir con la necesidad del servicio de encuadernación de las Resoluciones y Actas de Registro de las diversas áreas dependientes de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a fin del mejor resguardo y ordenamiento de los mismos.

El servicio de encuadernación de documentos es crucial para garantizar la conservación, organización y protección a largo plazo de archivos físicos, evitando el deterioro y la pérdida de información. Además de mejorar la presentación estética y profesional, facilita la consulta y manipulación frecuente, aportando valor y seguridad a estos documentos por demás importantes para la gestión institucional.

Con ello se busca asegurar:

- Protección y durabilidad: Proteger los documentos de rasgaduras, manchas y arrugas, asegurando la integridad del documento a largo plazo.
- Organización profesional: Permitirá clasificar y ordenar grandes volúmenes de información en tomos prácticos, facilitando su consulta.
- Mejorar de la imagen: el documento encuadernado transmite seriedad, profesionalismo y atención al detalle, lo que mejorará la percepción de las gestiones del área.



C.P. Clara H. González Burguez
Directora Interina

Direcc. Administ. y Finanzas

Avda. España N.º 323 c/ Estados Unidos, Asunción, Paraguay
Teléf.: +595 021 210 977 – www.dinapi.gov.py



- Optimización del espacio: Reducir significativamente el volumen de documentos sueltos, optimizando hasta en un 50% el espacio de almacenamiento, atendiendo al escaso espacio físico con que se cuenta.
- Seguridad y confidencialidad: prevenir la pérdida de documentos importantes, manteniendo la confidencialidad de los mismos.

Las especificaciones técnicas, tienen como objetivo proporcionar información adecuada en términos de calidad del producto a los oferentes a fin de que los mismos preparen sus ofertas y cumplan con los estándares que permiten acceder a los servicios de buena calidad.

Se concluye que las especificaciones técnicas y las condiciones particulares, se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, en cumplimiento del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Identificación de requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes:

NO APLICA.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

NO APLICA.

Es nuestro informe.



Lic. María Milagros Zárate
Coordinadora Administrativa
DINAPI



C.P. Clara Haydeé González Burguez
Directora Int. de Administración y Finanzas
DINAPI